



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1458

Chillán Viejo, 7 de agosto de 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de aperos para carruajes típicos del Programa Cultural Circuito de Interés Turístico para ser recorrido en Carruajes Típicos, aprobado por D. A. N° 640 de fecha 6 de abril de 2009.
- 2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 110.000, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18 de Diciembre 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a don **Jorge Andrés León Sanchez**, Director de Desarrollo Comunitario por un valor de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos), para la adquisición de tres aperos.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 29.05.999 "Otras" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/JALS/rya.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.